



RESOLUCION ADMINISTRATIVA 043 -2021-ANA-AAA.PA-ALA.BAP

San Jerónimo, 05 de mayo del 2021

CUT N°: 6230-2021-ANA

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 6230, que contiene el procedimiento administrativo de Acreditación de disponibilidad Hídrica, solicitado por la municipalidad distrital de Chungui, de la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho, debidamente representando por su Alcalde señor Daniel Huamán Juárez, identificado con DNI N° 09789807; y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene, según el artículo 15°, numeral 7, de la Ley N° 29338, ley de Recursos Hídricos, entre otras funciones, el otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de sus órganos desconcentrados;

Que según el numeral 79.1 del Artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el decreto Supremo n° 023-2014-MINAGRI, los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, b) Acreditación de Disponibilidad Hídrica y, c) Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico;



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81° de la norma legal acotada, la acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente;

Que, mediante escrito signado por CUT N° 6230-2021, de fecha 12 de enero del 2021, el señor Daniel Huamán Juárez, identificado con DNI N° 09789807, solicito la Acreditación de disponibilidad Hídrica, con fines poblacionales, para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UBS EN LA LOCALIDAD DE LAS MALVINAS DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Que, mediante Informe Técnico N° 0018-2021-ANA-AAA.PA-ALA.BAP/SMH, de fecha 27 de abril del 2021, el Área Técnica de esta Administración Local del Agua, concluye que, técnicamente es procedente otorgar la Acreditación de disponibilidad Hídrica con fines poblacionales, dentro del marco del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UBS EN LA LOCALIDAD DE LAS MALVINAS DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de



Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG; modificado por el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Acreditar la Disponibilidad Hídrica Superficial, anual hasta 3942.00 (m³/año) para el desarrollo del proyecto CREACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UBS EN LA LOCALIDAD DE LAS MALVINAS DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, por un periodo de dos (2) años, conforme al detalle siguiente:

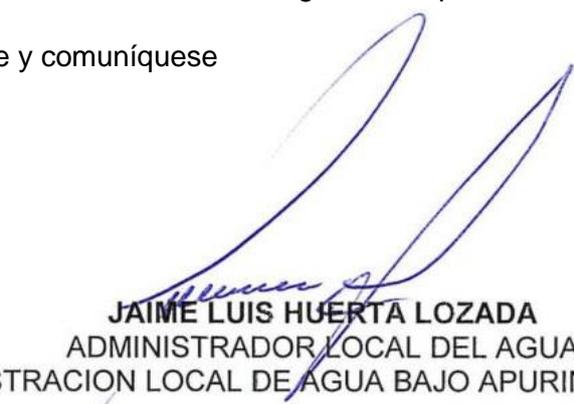
Tipo y Nombre de la Fuente de Agua		Manantial MAQUINACCASA				
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 662427.0000 / Norte: 8553488.0000				
Localización de la Captación (margen)		No definido,				
Acreditación para Proyecto (m ³)						
Ene :334.800	Feb :302.400	Mar :334.800	Abr :324.000	May :334.800	Jun :324.000	Jul :334.800
Ago :334.800	Set :324.000	Oct :334.800	Nov :324.000	Dic :334.800	Total :3942.000	

ARTÍCULO 2°. - Los datos del objeto de la Acreditación de disponibilidad Hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	CREACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UBS EN LA LOCALIDAD DE LAS MALVINAS DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito
Ubicación Política	Dpto: Ayacucho, Prov: La Mar, Dist: Chungui
Ubicación Administrativa	AAA: Pampas Apurímac, ALA: BAJO APURIMAC - PAMPAS

ARTICULO 3°. - La presente Acreditación de disponibilidad Hídrica, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

Regístrese y comuníquese


JAIME LUIS HUERTA LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAJO APURIMAC PAMPAS